Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.537.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"* **- ID N° 436.086, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 22/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC de fecha 16 de noviembre de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 233/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 148/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 496/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 37245/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 22/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación recomienda; *"...Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma ITCS S.A., es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que estos requisitos son los mismos tanto para el Ítem 2, como para el Ítem 1, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA para el ITEM 1 e ITEM 2" y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales. Cabe mencionar que el monto previsto para este llamado según Disponibilidad Presupuestaria es menor al monto total a adjudicar, por lo que el Coordinador TIC, solicito por medio de correo electrónico la DISMINUCION de la cantidad de 3 (tres) unidades para el ítem 1 "PC INTERMEDIA - TIPO 2", a fin de ajustar al crédito presupuestario disponible. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" de la siguiente manera:*

1) ADJUDICAR, a la firma ITCS S.A_con RUC N° 80046953-4, con representación legal Sr. César Acosta_con C.I.N° 3.298.115, en el item 01 - por un Monto Total de Gs. 90.680.400.- (Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N°.537.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"* **- ID N° 436.086, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

2) ADJUDICAR, a la firma ITCS S.A con RUC N° 80046953-4, con representación legal Sr. César Acosta con C.I.N° 3.298.115 para el ítem 02 - por un Monto Total de Gs. 40.700.400 (guaraníes Cuarenta Millones Setecientos Mil Cuatrocientos) IVA Incluido… ".

Que, por Providencia SUOC de fecha 16 de noviembre de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) en cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992 *"que eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de la referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"* - ID N° 436.086.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 233/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"…Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - CONTRATACION DIRECTA DINCAP -ID N° 436.086, a las siguientes Firmas:*

1) *ADJUDICAR, a la firma ITCS S.A_con RUC N° 80046953-4, representante legal Sr. César Acosta_con C.I.N° 3.298.115, por la suma de Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos (Gs. 90.680.400), de acuerdo al siguiente cuadro:*

				ITCS S.A			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese**
Computadoras personales (PC) de escritorio - PC INTERMEDIA - TIPO 2	UNIDAD	UNIDAD	9	HP	EEUU	10.075.600	90.680.400
MONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO							**90.680.400**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.537.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"* **- ID N° 436.086, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

2) *ADJUDICAR, a la firma ITCS S.A_con RUC N° 80046953-4, representante legal Sr. César Acosta_con C.I.N° 3.298.115, por la suma de Guaraníes cuarenta millones setecientos mil cuatrocientos (Gs. 40.700.400),*

				ITCS S.A			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese**
NOTEBOOK INTERMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	3	HP	EEUU	13.566.800	40.700.400
MONTO TOTAL: (GUARANIES CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO							**40.700.400**

Que, por Providencia DC N° 148/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 233/2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de CONTRATACION DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN "* – ID: 436.086, para la DINCAP.

Que, por Nota DGAF N° 496/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, y en referencia al proceso de llamado vía Contratación Directa DINCAP-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, ID N° 436.086. Al respecto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 22/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03, recomiendan:

1) ADJUDICAR a la firma ITCS S.A con RUC N° 80046953-4, representante legal Sr. Cesar Acosta, con C.I N° 3.298.115, por la suma de Gs. 90.680.400.- (Guaraníes noventa millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos).-
2) ADJUDICAR a la firma ITCS S.A con RUC N° 80046953-4, representante legal Sr. Cesar Acosta, con C.I N° 3.298.115, por la suma de Gs 40.700.400.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos mil cuatrocientos).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.537.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"* **- ID N° 436.086, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC A.L N° 233/2023 de la Dirección de Contrataciones, para lo que hubiere lugar.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley Nº 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco Gonzalez
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.537

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"* **- ID N° 436.086, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

disposición legal, es fácultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°, se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"* - ID N° 436.086, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), a las siguientes Firmas:

1) *ADJUDICAR, a la Firma ITCS S.A. con RUC N° 80046953-4, representante legal Sr. César Acosta con C.I. N° 3.298.115, por la suma de Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos (Gs. 90.680.400), de acuerdo al siguiente cuadro:*

				ITCS S.A			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese**
Computadoras personales (PC) de escritorio - PC INTERMEDIA - TIPO 2	UNIDAD	UNIDAD	9	HP	EEUU	10.075.600	90.680.400
MONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO							**90.680.400**

2) *ADJUDICAR, a la firma ITCS S.A. con RUC N° 80046953-4, representante legal Sr. César Acosta con C.I. N° 3.298.115, por la suma de Guaraníes cuarenta millones setecientos mil cuatrocientos (Gs. 40.700.400),*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.537-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"* **- ID N° 436.086, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

				ITCS S.A			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese**
NOTEBOOK INTERMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	3	HP	EEUU	13.566.800	40.700.400
MONTO TOTAL: (GUARANIES CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO							**40.700.400**

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y Verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/gs

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG